

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2015 EDICION N° 9.831

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 135/15 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403111207-21802-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 137/15 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403110412-25336-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al In.S.S.Se.P y remite en devolución Expte administrativo N° 535-270510-8622 perteneciente a ese Organismo.

Resolución N° 142/15 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040111-24389-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 147/15 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403141112-25608-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remite en devolución el Expte. N° E-13-2010-1178-E.

Resolución N° 148/15 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403170610-24047-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y remite en devolución expediente agregado por cuerda: Expte N° 69.032/10 Folio 778, caratulado: "Sumario Administrativo Dispuesto por Acuerdo N° 3137, Pto. 4°, de fecha 02/06/10, Sinistro Vehículo Oficial Chevrolet S-10 -FJN-676- Agte. Carlos O. Gutiérrez" con 69 fs.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:26/8 V:31/8/15

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 26/15 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402170214-26409-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Infierno - Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 145/15 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040609-23185-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:28/8 V:2/9/15

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Chaco Motos SH s/Cancelación de Cheque**", Expediente N° 212/15, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de P. R. Sáenz Peña. Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente número 0883-23044/0, correspondiente al Banco HSBC, sucursal Resistencia, cuya numeración es N° 46513692 y 46513693, correspondiente a la cuenta corriente de Chaco Motos SH. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 decreto ley 5.965/63, ratificado por ley 16.478, agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 31 de julio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.966 E:19/8 V:21/9/15

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de VERA, Alfredo Timoteo, D.N.I. N° 28.611.009, argentino, soltero, nacido en Bartolomé de las Casas -Formosa- el 13/02/1972, hijo de padre desconocido y de Pastora Vera, comerciante, domiciliado en Barrio Parque Industrial, de la localidad de Pampa del Indio, Chaco; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**Vera, Alfredo Timoteo s/Ejecución de pena efectiva**", Expte. N° 142/15, se ejecuta sentencia N° 101/13, de fecha 18 de septiembre de 2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente dice: "...l) Condenando a Alfredo Timoteo Vera..., como autor penalmente responsable del delito *Abuso sexual con acceso carnal agravado por el hecho de ser cometido por un ascendiente* -tres hechos-, estipulado en el art. 119, cuarto párrafo inc. b, del C.P., y *Abuso*

sexual gravemente ultrajante para la víctima, todo en concurso real entre sí, conforme lo establecido en el art. 55 del C.P., a la pena de **dieciséis años** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Con costas. II)... III)... IV)... VI) Not. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann –Juez suplente de la Cámara Primera en lo Criminal–, Dra. Natalia Fernández Floriani –Secretaria–. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de agosto de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:21/8 V:31/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Carlos Ismael CABAÑA, de nacionalidad argentina, con 39 años de edad, estado civil soltero, de profesión camionero, D.N.I. N° 23.981.131, domiciliado en Avenida Carlos Menem Junior, de la localidad de San Bernardo, nacido en San Bernardo, Chaco en fecha 21 de septiembre de 1974, hijo de Máxima Cabaña (f) y de Blanca Leonida Ponce, en la causa caratulada: “**Cabañas, Carlos Ismael s/ Desobediencia judicial**”, Expte. N° 3.086/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 29 de fecha 08-06-2015 en la cual se **resuelve:** “1º) **Sobreseer total y definitivamente** la presente causa en favor del inculcado Cabañas, Carlos Ismael, de filiación personal supra, en el delito de “*Desobediencia judicial*”, art. 239 del Código Penal, conforme a lo dispuesto en el art. 346 y 348 inc. 2º del C.P.P.”. Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez Titular de Garantías y Transición–, Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de agosto de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c _____ >*< _____ E:21/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Diego Ramón VILLANUEVA (DNI N° 31.511.982, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18 –Barrio Mitre–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3019924), en los autos caratulados: “**Villanueva, Diego Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 46/15, se ejecuta la sentencia N° 16/15 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Diego Ramón Villanueva, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión e inhabilitación absoluta por igual término de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en la sentencia N° 04 de fecha 9 de febrero de 2015, dictada por Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 5.597/14. Estableciéndose la pena única a cumplir de **tres años y siete meses** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Diego Ramón Villanueva reincidente por primera vez. IV)... V)...”. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Abogada Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:21/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MENDEZ, Emilio (D.N.I. N° 32.231.677, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en

Misión Nueva Pompeya, hijo de Avelino Cuéllar y de Marcelina Méndez, nacido en Misión Nueva Pompeya, el 17 de octubre de 1986), en los autos caratulados: “**Méndez, Emilio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 177/15, se ejecuta la sentencia N° 14/15 de fecha 24/06/2015, dictada por el/la Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Emilio Méndez, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes de prisión** de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 102 de fecha 27 de agosto de 2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 281/12-6. Estableciendo la pena única a cumplir de **ocho años y un mes de prisión** de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena”. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez Correccional N° 1–, Dra. Mónica M. Trangoni –Abogada Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:21/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Emanuel CARABAJAL (DNI N° 40.499.455, argentino, soltero, barrendero, domiciliado en calle 25 entre 16 y 18 –Barrio Mitre–, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carabajal y de Ana Enriquez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 17 de febrero de 1992), en los autos caratulados: “**Carabajal, Emanuel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 57/11, se ejecuta la sentencia N° 16/15 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Emanuel Carabajal, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión e inhabilitación absoluta por igual término de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en la sentencia N° 34, dictada por Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 70/2010. Estableciéndose la pena única a cumplir de **siete años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Emanuel Carabajal reincidente por primera vez. IV)... V)...”. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Abogada Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:21/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Santos Javier VILLANUEVA (alias “Peine”, DNI N° 34.702.922, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18 –Barrio Mitre–, ciudad, hijo de Villanueva, Nicanor, y de Luque, Antonia (f), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 25 de mayo de 1989, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3138104, en los autos caratulados: “**Villanueva, Santos Javier s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 172/15, se ejecuta la sentencia N° 62 de fecha 19/06/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Santos Javier Villanueva (a) «Peine», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *Resistencia contra la autoridad agravado y portación de arma de guerra* (arts. 237 en función del 238 inc. 1º y art. 189 bis inc. 2º –4to. párrafo–, todos del C.P.), a la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva, con más las adicionales de ley

(art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:21/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GARCÍA, Horacio Francisco (D.N.I. N° 39.177.918, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 4, Pc. 20, Barrio San Cayetano, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de ..., y de Ramona Angela García, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 26 de julio de 1992), en los autos caratulados: "**García, Horacio Francisco s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 203/12, se ejecuta la sentencia N° 15 de fecha 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a Horacio Francisco García, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 38 de fecha 14 de agosto de 2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 290/12. Estableciendo la pena única a cumplir de **once años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Horacio Francisco García, reincidente por primera vez". Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Secretaria Juzgado Correccional N° 1, ciudad–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:21/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Jonathan Alejandro SAVISKY (a) Ale (DNI 36.565.306, argentino, soltero, changarín, domiciliado en B° 100 Viviendas, de Campo Largo, hijo de padre desconocido y de Viviana Graciela Savisky, nacido en Campo Largo el 30/05/1991), en los autos caratulados: "**Savisky, Jonatahn Alejandro s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 27/12, se ejecuta la sentencia N° 20 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarar a Jonathan Alejandro Savisky, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena; sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impuso por sentencia N° 163 del 17/11/2011, dictada por Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, en la causa N° 34/11; estableciéndose la pena única a cumplir de **diez (10) años y un (1) mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Jonathan Alejandro Savisky, reincidente por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:21/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MARTINEZ, Juan Carlos (D.N.I. N° 33.146.713, argentino, soltero, de ocupación ladrillero,

domiciliado en calle 48 esquina 37, Barrio Matadero, ciudad, hijo de Primitivo Martínez y de Nélica Leonarda Medina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 23 de diciembre de 1987), en los autos caratulados: "**Martínez, Juan Carlos s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 181/13, se ejecuta la sentencia N° 106 de fecha 10/09/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarar a Juan Carlos Martínez, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencias N° 17 de fecha 12/03/2009 y la N° 106 de fecha 10/09/2012, dictadas por Cámara Primera en lo Criminal. Estableciéndose la pena única a cumplir de **diecisiete años y siete meses** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Juan Carlos Martínez, reincidente por primera vez. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:21/8 V:31/8/15

EDICTO.- S.S. Dra. María Laura Praxedis Zovak, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Cirera, Hugo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 550/15, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CIRERA, Hugo Daniel, M.I. N° 25.116.971, 10 de agosto de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.038 _____ >*< _____ E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, secretaria a cargo Sara B. Grillo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. Francisco LONGHI, D.N.I. N° 92.612.836, fallecido el 24 de Septiembre de 2001, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Longhi, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.516/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de junio de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.039 _____ >*< _____ E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, en autos caratulados: "**Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Nuevo Siglo Limitada c/Romero, Antonia María s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.660/12, se ha dictado la siguiente resolución, que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación: Resistencia, 22 de mayo de 2015. Cítese por edictos a ROMERO, Antonia María, D.N.I. 06.213.901, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo.: Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 15 de ... de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.041 _____ >*< _____ E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Avenida Laprida 33 Torre I piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante, Doña Valentina Aracel GONZALEZ o Valentina Araceli GONZALEZ, DNI 1.544.100 para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, Valentina Aracel s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 654/15. Resistencia, 19 de agosto de 2015.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 160.042 E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, cita durante tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. RINESI, Gloria, D.N.I. N° 2.414.326, y emplaza por el término de treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Rinesi, Gloria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 8.619, Año 2014. Resistencia, 6 de julio de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 160.043 E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por Edictos al demandado NI BIMIN CUIT N° 23-94018352-9 DNI N° 94018352, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo por tres (3) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**Provincia del Chaco c/Ni Bimin s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 8769/13 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. **El auto que lo ordena dice: (Fs. 158)** Resistencia, 15 de junio de 2015.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada NI BIMIN, C.U.I.T. N° 23-94018352-9, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. **Not.- (Fs. 13/14)** Resistencia, 28 de octubre de 2013. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR adelante la ejecución contra NI BIMIN, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco con ochenta y seis centavos (\$ 152.875,86) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 45.862,75), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de Pesos Tres mil cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 3.057,52).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, hagase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de siete (7) días en razón de la distancia) podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo Jose Simoni como patrocinante en la suma de Pesos Cinco mil ciento noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$ 5.197,78), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. Lucía Inés Schweizer y María De Las Mercedes Santangelo como

apoderadas en la suma de Pesos Un mil treinta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 1.039,56) para cada una de ellas. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE y protocolícese.- Omar A. Martínez -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 31 de julio del 2015.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c. E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Cecilia Edith ACEVEDO, DNI. N° 28.888.445 la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A c/ Acevedo, Cecilia Edith s/Ejecutivo**", Expte. N° 13949 año 2009, la que reza: "Resistencia, 06 de Mayo de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra Cecilia Edith ACEVEDO, condenándola a pagar al accionante la suma de Pesos Novecientos ochenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 984,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Doscientos noventa y cinco (\$ 295,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado, librar mandamiento al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de Pesos Tres mil setecientos setenta y tres con treinta y un centavos (\$ 3.773,31) (capital: \$ 984,50 intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 295,00 y honorarios: \$ 2.061,00 I.V.A: \$ 432,81), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del C.P.C.C; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/45 ratificado por Ley 12962.- Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que este/os indique/n. Habilitense días y horas inhábiles.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de Pesos Un mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 1.472,00) como Patrocinante y en la suma de Pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) como Apoderado, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la

ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese.- Not. (Fdo.) Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez", bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.Nº 160.048 E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días a Matias Raúl MAIDANA CASTILLO, DNI. N° 28.707.009 en autos: "**CETROGAR S.A c/Maidana Castillo, Matias Raúl s/Ejecutivo**", Expte. N° 6913, año 2008, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 11 de agosto de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 160.049 E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante de autos, Sr. Rodolfo Edgardo PASTOR, D.N.I. N° 12.938.382, para que hagan valer sus derechos en la causa caratulada: "**Pastor, Rodolfo Edgardo s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. 618 / Año 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la Ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 26 de Junio del año 2015.

Dr. Pablo Ivan Malina
Abogado/Secretario

R.Nº 160.056 E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia Chaco, cítese a herederos y acreedores del causante Don Ermenson Pedro ESCALANTE, DNI. N° 5.657.890 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en la causa caratulada: "**Escalante Ermenson Pedro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 4730/15. Resistencia, 6 de julio de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.057 E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- La Dra. Delia E. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don CHATTARD Luis Horacio, DNI N° 4.572.887, en los autos caratulados: "**Chattard Luis Horacio s/Sucesorio**", Expte.227/15, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.058 E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaria N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Bernarbé Antonio MARTINEZ, DNI 7.525.920, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Martínez,**

Bernarbé Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1.164/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de agosto de 2015.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

R.Nº 160.060 E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaria N° 17, sito de Av. Laprida 33, torre II, primer piso, ciudad, en autos caratulados: "**Duarte, Porfidio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.713/15, cita por tres (3) días y emplaza dentro de los treinta (30) posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del causante, señor DUARTE, Porfidio, M.I. N° 2.522.385, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 160.062 E:24/8 V:28/8/15

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de ECHEVERRÍA, Lisandro Fabio, D.N.I. N° 36.559.249, argentino, nacido en General San Martín, Chaco, el día 1° de febrero de 1992, de 23 años de edad, estado civil soltero, con instrucción educativa, domiciliado en Barrio Industrial, de la localidad de General San Martín, albañil, hijo de Felimón Echeverría y de Ester Pérez, prontuario policial N° 0070094, Secc. S. P., Registro Nacional de Reincidencia N° U3193672; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**Echeverría, Lisandro Fabio s/Ejecución de pena efectiva**", Expte. N° 156/15, se ejecuta sentencia N° 104, de fecha 07/07/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente dice: "...I)... II) Condenando a Echeverría, Lisandro Fabio, ..., como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio por riña* (art. 95 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538 y mod. 7143- a la pena de **cuatro (4) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 09/11/2013 en perjuicio de Ramón Marcelo Cáceres, en la ciudad de Gral. San Martín, Chaco. III)... IV)... V)... VI) Not. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez Cámara Segunda en lo Criminal-, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria-. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:24/8 V:29/15

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de TALAVERA, Gustavo Ariel, D.N.I. N° 41.110.897, argentino, nacido el 09/05/1995, en Gral. San Martín, Chaco, de 20 años de edad, soltero, domiciliado en B° 40 Viviendas, Mz. 8, Pc. 17, frente a la Soc. Rural, Gral. San Martín, Chaco, hijo de Antonio Luis Talavera y de Norma Torres, Prontuario Policial N° 0066413 SP y N° U3193673 del R.N.R.; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**Talavera, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena efectiva**". Expte. N° 150/15, se ejecuta Sentencia N° 104, de fecha 07/07/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente dice: "...I) Condenando a Gustavo Ariel Talavera, ..., como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio por riña* (art. 95 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538 y mod. 7143- a la pena de **cinco (5) años y seis**

(6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 09/11/2013 en perjuicio de Ramón Marcelo Cáceres, en la ciudad de Gral. San Martín. II)... III)... IV)... VI) Not. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez Cámara Segunda en lo Criminal–, Dra. Mirtha Susana Grandi –Secretaria–. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:24/8 V:2/9/15

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **“Cáceres, Martín Alberto - González, Ramón Ignacio - López, Juan José - Ramírez, Mario Oscar s/Robo calificado - encubrimiento”**, Expte. N° 186/249/03, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Martín Alberto CÁCERES, DNI N° 31.204.455, argentino, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 17 de agosto de 1983, hijo de Oscar Emanuel Cáceres y de Nélide Esther Guiller, domiciliado en Quinta 268, Barrio San Cayetano, de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: “N° 87. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince,... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Robo calificado** (art. 164 en función del 167 inc. 2 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa, **subrestando total y definitivamente** a Martín Alberto Cáceres, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez sala unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c E:24/8 V:2/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, Ramón Oscar (D.N.I. N° 11.820.412, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Franklin 615, Chaco, hijo de Santiago Alegre, nacido en Machagai, el 3 de febrero de 1955, Pront. Prov. N° 0313926 Secc. AG), en los autos caratulados: **“Alegre, Oscar Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 328/13, se ejecuta la sentencia N° 146 de fecha 30.07.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Ramón Oscar Alegre, como autor penalmente responsable del delito de **Abuso sexual reiterado y abuso sexual con acceso carnal, agravado por ser cometido por un encargado de la guarda**, todo ello previsto y penado por el art. 119 primer y tercer párrafo en función con el 4to. párrafo inc. b) del Código Penal, por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, a cumplir la pena de **nueve (9) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo. Con más las accesorias del art. 12 del Código Penal. Corresponde a los hechos ocurridos en perjuicio de la menor Daniela Soledad Barrios, en esta ciudad, hasta el día 26 de mayo del año 2011. II). Imponiendo al condenado Ramón Oscar Alegre, como medida de seguridad el someterse a un tratamiento psicológico por el término que profesionalmente se determine, a los fines de reencausar las características de su personalidad. III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 7 de agosto de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:26/8 V:4/9/15

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, al contribuyente DORNELL, Alejandro Antonio, CUIT N° 20-24420240-4, con último domicilio fiscal en Juan Domingo Perón N° 620, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), a fin de notificarse del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco N° 1.222 de fecha 01/06/2015... **“Artículo 1°:** Recházase el Recursos de Apelación en subsidio interpuesto por el señor Alejandro Antonio Dornell, DNI N° 24.420.240, contra las intimaciones cinco días de fechas 28 de mayo de 2007 y 24 de mayo de 2007 de la Administración Tributaria Provincial, atento a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto”. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TORRENTE, Emilio, DNI 13.743.812, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Torrente, Emilio s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 1.085/15. Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1. Pres. Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Dra. Noelia M. Silvia Genovesio, Abogada-Secretaria.

Dra. Noelia M. Silvia Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 160.063 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 3º. piso, a cargo del Sr. Juez a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, en los autos: **“Alumni, Blas Jacinto s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. 1.822/11, se cita y emplaza herederos y acreedores de Blas Jacinto ALUNNI, D.N.I. 7.538.716, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, ... de junio de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 160.064 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, Chaco, a cargo del Dr. José Luis Pontón, Juez, sito en calle 17 de Agosto s/Nº, en los autos caratulados: **“Gómez, Donata s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 170/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Donata Lucía GÓMEZ, DNI N° 6.565.851, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (art. 702 inc. 2° del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. José Luis Pontón, Juzgado de Paz de Margarita Belén, Provincia del Chaco, once de agosto de 2015, Secretaria autorizante, Juzgado de Paz de Margarita Belén, Provincia del Chaco.

Dra. Adriana Carolina Ledesma
Secretaria Provisoria

R.N° 160.066 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Basilia Eleuteria

AHUMADA de MONZON. M.I. 6.586.164 para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"Ahumada de Monzón, Basilia Eleuteria s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte N° 6.025/15. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 160.067 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don SCHMALER, Juan, M.I. N° 7.525.137, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Schmaler, Juan s/Sucesión Ab-Intestato, Sucesorios"**, Expte. N° 1.019/14. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 30 de octubre de 2014.

Erica Albertina Slanac
Secretaría Prov.

R.N° 160.068 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don GONZALEZ, Pedro, M.I. N° 07.519.395, y doña DELGADO, María del Carmen, M.I. N° 04.830.925, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"González, Pedro y Delgado, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 219/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaría

R.N° 160.069 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez de Paz, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AVILA, Ramón Roberto, DNI 11.851.123, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Avila, Ramón Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 732/2015 (publíquese por tres veces). Santa Sylvina, 19 de agosto de 2015.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaría

R.N° 160.070 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, ciudad, Secretaría de trámite, en los autos caratulados: **"Borda, Francisco y González, Eladia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte N° 555/15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Francisco BORDA, M.I. 7.419.936, y Eladia GONZALEZ, M.I. 92.493.073, bajo apercibimiento de Ley, 23 de junio de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 160.073 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, Secretaría, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Estanislao GARCIA PEREIRA, M.I. N° 18.656.366, y Catalina VILLORDO, D.N.I. N° 01.913.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: **"García Pereira, Estanislao y Villordo, Catalina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 442/15, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 20 de agosto del 2015.

Marina A. Botello
Secretaría

R.N° 160.074 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N°: 2, Letrado de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N°: 249, segundo piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Serra de Jordán, Irma Isolina y Jordán, Hugo Marcelo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N°: 4.912/15, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, de los causantes SERRA de JORDAN, Irma Isolina, D.N.I. N°: 6.454.628; **Hugo Marcelo JORDAN**, D.N.I. N°: 6.311.044, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaría 2°. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 160.079 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, sito en calle 9 de Julio 372, de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. José MALAWSKI, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario de los causante, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Malawski, José s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 576/15... La resolución que así lo dispone en su parte pertinente expresa: **Autos y vistos .../la Angela, 10 de junio de 2015....** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Fdo.: Dra. Claudia A. Torassa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 Tercera Circ. Judicial (V. Angela). Villa Angela, 10 de julio de 2015.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 160.081 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría N° 20, sito en Laprida 33, Torre 2, 2da. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Humberto Jesús ESQUIVEL, D.N.I.: 7.912.185, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Esquivel, Humberto Jesús s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 8.680/14. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

R.N° 160.082 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- Sergio Caballero, Juez Titular del Juzgado de Paz de Las Palmas, situado en Remedios de Escalada s/ N°, Las Palmas, Chaco, en los autos caratulados: **"Reyes, Rosalía de Zaracho y Zaracho, Daniel s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 354/2015, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 160.085 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Juez, sito en Laprida N° 33 Torre I, 1° piso, ciudad, cita a los herederos del Sr. Félix Augusto BIDART, M.I. N° 00.536.216, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos:

“**Cabrera, Beatriz c/Bidart, Félix Augusto s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 9.129/14, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente. Resistencia, Chaco, 14 de agosto del 2015.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 160.086 E:26/8 V:28/8/15

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel –Juez–, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Sixto Guadi BASQUE, D.N.I. N° 20.280.988, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Basque, Sixto Guadi s/Sucesorio**”, Expte. 325, Año 2014, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Juan José Castelli, Chaco. Secretaría, 12 de agosto de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 160.087 E:26/8 V:31/8/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado 1^{ra}. Inst. Civil y Com. N° 7, Secretaría N° 13, a cargo del Dra. Liliana María Reina, Juez, sito en 9 de Julio N° 1.099, piso. N° 3, de la Ciudad de Corrientes, en autos: “**Previsora del Paraná S.R.L. c/ Zalazar, Claudia Paola s/Proceso Ejecutivo**”, Expte N° 81.984/12, cita al demandado: ZALAZAR, Claudia Paola, DNI N° 28.388.505, a los efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención de ley que le corresponde en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Este edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Chaco y un diario local. Secretaría, Corrientes, a los 6 días del mes de abril de 2015.

Dra. Silvia Raquel Saavedra
Secretaria Actuarial

R.N° 160.088 E:26/8 V:31/8/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. Petronila de Jesús MOLINA, D.N.I. N° 10.033.544, y Arnaldo Eduardo DOMINGUEZ, D.N.I. N° 7.896.773, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: “**Molina, Petronila de Jesús y Domínguez, Arnaldo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N°: 7.152/13. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 7 de abril de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.094 E:26/8 V:31/8/15

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente DOMINGUEZ, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-2015-1081-E: “**Unidad de Recursos Humanos E/ Dispo. N° 155/14 s/Sumario Administrativo Psicólogo Domínguez, Julieta Alejandra**”, que dice: “//sistencia, 19 de agosto de 2015. **Visto:...** **Considerando:** Que surgiendo de la causa que se desconoce el domicilio de la señora Julieta Alejandra Domínguez, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1.140 –Ley Procedimiento Administrativo– y siendo necesario comunicar a la misma del Capítulo de Cargos y Encuadre Legal en esta causa, esta instrucción DISPONE: ARTICULO 1: FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, ya que de lo investigado surgiría que habría inasistido injustificadamente a sus labores en el Hospital Rural Misión Nueva Pompeya desde el día 25 de agosto de 2014 hasta la actualidad, por lo que habría infringido

normativa administrativa vigente consagrada en la Ley 2.017. **Artículo 21:** el agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; 2) acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. **Artículo 22:** queda prohibido a los agentes: 5) abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; en concordancia con el Anexo ley N° 2.017 Régimen Disciplinario: **Artículo 23:** será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) la sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio. **ARTÍCULO 2:** OTORGAR a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517 el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, desde su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intenten valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor a su cargo de acuerdo a lo previsto por el art. 41 del Reglamento de Sumarios - Decreto 1.311/99, asimismo se encuentra vigente el artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1.140 que establece que para toda diligencia que deba practicarse fuera de la sede de la autoridad administrativa que la ordene, pero dentro del territorio de la república, se ampliarán los plazos que fija esta ley, en un día por cada 200 kilómetros o fracción que no baje de 100. **ARTICULO 3:** NOTIFICAR por edictos que se publicarán por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140 de Procedimiento Administrativo. **ARTICULO 3:** LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo.: Dra. Nancy Natalia E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante.

Nancy Natalia E. Hauch
Abogada/Instructora

s/c E:26/8 V:31/8/15

>*<

EDICTO.- María Julieta Ross, Juez de Paz Titular Colonia Benítez, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: César Luis ROLON, M.I. N° 27.995.174, fallecido en Pto. Antequeras, Colonia Benítez, Chaco, en fecha 24/06/2014, en autos: “**Rolón, César Luis s/Sucesión**”, Expte. N° 283/14, que tramita por ante el Juzgado de Paz, Colonia Benítez, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela María Mussin, sito en calle Cecilia Seren s/N°, Colonia Benítez, Chaco. Colonia Benítez, 29 de julio del 2015.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 160.095 E:26/8 V:31/8/15

>*<

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaría, Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a Gustavo Diego ALMIRON, DNI N° 24.066.506, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: “**Crediar S.A. c/Almirón, Gustavo Diego s/Ejecutivo**”, Expte. N° 13.948, año 2009, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. 20 de agosto de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.098 E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- Expte. 21/14. El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a: 1) Mariana Raquel VAZQUEZ, Sec. N° 10.627, una motocicleta, marca Zanella, modelo ZB 110, motor marca Zanella N° 1P52FMH3C035038 y chasis marca Zanella N° 8A6MBSACDC850355, sin dominio colocado. A tal fin se encuentra a su disposición para que concurra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452, P. R. Sáenz Peña, Chaco, los días hábiles, de 7:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2.607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no. de la Ley Provincial N° 5.159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5.159, y lo normado en el artículo 6, pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de la Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados

s/c E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de Omar A. Martínez - Juez, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Robledo, Dario Alejandro s/Ejecución Fiscal**", (Expte. N° 1718/13), NOTIFICA a ROBLEDADO, Dario Alejandro; CUIT N° 20-26267493-3, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 4 de abril de 2013.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR adelante la ejecución contra ROBLEDADO, Dario Alejandro, condenándolo a pagar al acreedor la suma de Pesos Cuatro mil seiscientos sesenta y nueve con doce centavos (\$ 4.669,12) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Un mil ochocientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 1.867,65), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. Julia Duarte Artecona como patrocinante en la suma de Pesos Quinientos setenta y cinco (\$ 575,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. Leandro López Schnellmann la suma de Pesos Doscientos treinta (\$ 230,00), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documen-

tal conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE y protocolícese.- Omar A. Martínez - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 04 de junio del 2015 - Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Carlos Dardo Lugón

Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Miguel Atanacio TEBEZ, apodado: "Coia", argentino, 30 años de edad, no sabe leer ni escribir, cursó estudios primarios incompletos -no concluyó 2º grado-, soltero, jornalero, nacido en Fortín Belgrano -Provincia de Salta-, el día 14/10/1984, hijo de Felipe Santiago Tebez (f) y de Miguela Arcenia Arias (v), domiciliado paraje Fortín Belgrano, provincia de Salta, DNI N°: 29.961.800; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Miguel Atanacio Tebez, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple y lesiones leves en concurso real (arts. 45, 79, 89 y 55 del Código Penal), a la pena de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas. II)... III)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 21 de agosto de 2015.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:28/8 V:7/9/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Sergio Fabián AGUIRRE (alias "Pantera", DNI N° 37.445.155, argentino, soltero, sold. y electr., domiciliado en Ruta 16 (inm. de Luis Romero), Quilipi, hijo de Sergio Fabián Aguirre (v) y de Liliana Beatriz Prieto (v), nacido en San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, el 7 de junio de 1991), en los autos caratulados: "**Aguirre, Sergio Fabián s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 129/13, se ejecuta la sentencia N° 17 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a Sergio Fabián Aguirre, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Evasión (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 27 de fecha 18 de junio de 2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 6398/2011. Estableciéndose la pena única a cumplir de **trece años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Sergio Fabián Aguirre reincidente por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek -Juez-, Dra. Mónica M. Trangoni -Sec.-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:28/8 V:7/9/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Roberto Federico PERALTA (DNI N° 34.900.248, argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle 57 entre 12 y 14, Barrio Sáenz Peña, ciudad, hijo de Víctor Federico Peralta y de Graciela del Valle Gerez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 27 de octu-

bre de 1989), en los autos caratulados: “**Peralta, Roberto Federico s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 26/10, se ejecuta la sentencia N° 21 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Roberto Federico Peralta, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Evasión (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 124 de fecha 16 de diciembre de 2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en causa N° 65/2009. Estableciendo la pena única a cumplir de **diez años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Roberto Federico Peralta, reincidente por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:28/8 V:7/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Ricardo Sebastián RUIZ DIAZ (alias “Flaco”, DNI N° 25.229.161, argentino, soltero, jornalero/albañil, domiciliado en calle 1 entre 50 y 52, Barrio Tiro Federal, ciudad, hijo de Ruiz Díaz, Domingo (v) y de González Lilian (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15 de abril de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2616516), en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Ricardo Sebastián s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 97/15, se ejecuta la sentencia N° 23 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Ricardo Sebastián Ruiz Díaz, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Evasión (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. Con costas. II) Unificar la condena impuesta en la presente causa con la que se impusiera en sentencia N° 140 de fecha 9 de octubre de 2013, registro de Cámara Primera en lo Criminal, estableciéndose la pena única a cumplir de **dieciocho años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, por los delitos de Homicidio agravado por el vínculo mediando circunstancias extraordinarias de atenuación y evasión en concurso real (arts. 80 inc. 1° y último párrafo del 80 en función del 79, 280 y 55 y 58 del C.P.). III)...; IV)...; V)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:28/8 V:7/9/15

>*<

EDICTO.- Dr. Omar A. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, hace saber al Sr. Abel Ariel AYALA, D.N.I. N° 31.308.594, que en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Ayala, Ariel Abel s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 11.087/13, se ha dictado sentencia monitoria a saber: “Resistencia, 13 de febrero de 2014... **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Ayala, Ariel Abel, condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Ochocientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 879,64) en concepto de capital, con más los intereses conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Trescientos cincuenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 351,85)), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, tasa de justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y

sus modificatorias, la que asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por la ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. Julia Duarte Artecona, como patrocinante de pesos Setecientos veinte (\$ 720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. María del Carmen Romero la suma de pesos Doscientos ochenta y ochenta (\$288,00), por su actuación como apoderada. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1 ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la sentencia monitoria.... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. La que se publicará por tres días (3), bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente para que lo represente en juicio. Resistencia, 30 de junio de 2015.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c E:28/8 V:2/9/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Primera Categ. Especial B° Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Secretaría de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en calle Soldado Aguilera 1795, B° Güiraldes, Resistencia, en los autos: “**García, Amanda Elma s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 515/12, cita y emplaza a herederos y acreedores de Amanda Elma GARCIA, DNI N° 1.447.393, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

Fernanda Marianela Motter Lugo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.100 E:28/8 V:2/9/15

>*<

EDICTO.- Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Secretaria actuante, Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco, Secretaria actuante, en autos caratulados: “**Prieto, Melchor Mateo y Arévalo de Prieto, María s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.031/15, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Melchor Mateo PRIETO, DNI 2.527.327, y de María ARÉVALO, DNI 1.127.610, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho corresponden. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 160.102 E:28/8 V:2/9/15

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Florentino CARABAJAL, DU 03.925.203, en los autos caratulados: “**Carabajal, José Florentino s/Sucesorio**”, Expediente N° 894/15, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaría N° 2, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 14 de agosto de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.103 E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VIANA de GARCIA, Nilda Antonia, DNI N° 6.607.282, y de GARCIA, Carlos Antonio, DNI 7.404.078, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Viana de García, Nilda Antonia y García, Carlos Antonio s/Sucesorio**", Expediente N° 922/15. Secretaría N° 2, 29 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 160.104 >*< E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ, Oscar Orlando, M.I. N° 11.005.176, en los autos caratulados: "**Núñez, Oscar Orlando s/Sucesorio**", Expediente N° 2.214/14, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 18 de diciembre de 2014.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.105 >*< E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria de la Dra. Maia Taibbi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a quienes se crean con derecho al haber hereditario de Don Transito de Jesús NAVARRO, M.I. N° 7.448.817, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Navarro, Tránsito de Jesús s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.331/10. Resistencia, 28 de julio de 2015.

*Maia Taibbi
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.107 >*< E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dr. Orlando J. Beinaravicius, cita a herederos y acreedores de Don Francisco Ernesto BERGAGNO, D.N.I. N° 7.897.973, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bergagno, Francisco Ernesto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.023/15, Secretaría, 20 de agosto de 2015. Dra. Alejandra Piedrabuena.

*Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria*

R.N° 160.108 >*< E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de PEREZ, Renne Laura, M.I. N°: 3.309.046, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante, en los autos caratulados: "**Pérez. Renne Laura s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.327/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 6 de julio de 2015. Dra. Andrea Beatriz Alonso, Secretaria.

*Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.109 >*< E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Sr. Juez, Dr. Julián Fernando Benito Flores, secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3° piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a estar a derecho a los sucesores de SCHWARZ, Juan Valentín, L.E. 1.791.503, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la pre-

sente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Raffaeut, Gladys Esther c/Schwarz, Juan Valentín s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.417/14. Resistencia, ... de julio del 2015.

*Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.110 >*< E:28/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de KUCERA, Esteban, DNI N° 7.447.674, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Kucera, Esteban s/Sucesorio**", Expediente N° 1.243//15. Secretaría N° 1, 4 de agosto de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 160.115 >*< E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a sucesores de Eugenio PEGORARO (M.I. N° 2.545.782), emplazándolos por el plazo de quince (15) a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, causa: "**Gómez, Mauricio y Romero, María Concepción c/Sucesores de Eugenio Pegoraro y/o «Pocho» Pegoraro y/o «Titi» Pegoraro y/o Titulares y/o Compradores y/o Q. R. Resp. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 4.340/12, Secretaría, Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

*Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria*

R.N° 160.116 >*< E:28/8 V:31/8/15

EDICTO.- La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Alejandro KURULUK, C.I. 10.179, y María SKULSKI, M.I. 6.575.839, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kuruluk, Alejandro y Skulski, María s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2047/14. Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 19 de agosto de 2015.

*Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.117 >*< E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Mabel RODRIGUEZ, M.I. N° 18.321.703, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Rodríguez, Mabel s/Sucesorio**", Expte. N° 380/15 F° 229, año 2015. Secretaría única. Campo Largo, Chaco, 5 de junio 2015.

Miriam Liliana Leal, Secretaria

R.N° 160.118 >*< E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- Hugo Yulán, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Campo Largo, Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Antonio Gustavo VALLEJOS, DNI N° 26.797.911, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Vallejos, Antonio Gustavo s/Sucesorio**", Expte N° 429, F° 232, Año 2015, Secretaría única. Campo Largo, Chaco, 7 de julio 2015.

*Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc*

R.N° 160.119 >*< E:28/8 V:2/9/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Mirta Yolanda SANCHEZ, M.I. 4.515.492, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Sánchez, Mirta Yolanda s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 2.352, Año 2013. Not. Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 1 de junio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 160.120 E:28/8 V:2/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1º. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña María Esther URSU, L.C. N° 0.759.161, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Ursu, María Esther s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. 7.855/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 160.122 E:28/8 V:2/9/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.E.T. – TRES ISLETAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/15

Presupuesto Oficial: \$17.774.144,20

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 22/09/2015 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$17.775,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

Tec. César Gabriel Lemos
Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:24/8 V:2/9/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS LICITACION PÚBLICA N° 328/15

Objeto: Adquisición de (709) kilogramos de tomates, (2.864) kilogramos de zanahoria, (1.726) kilogramos de cebolla (9.490) kilogramos de papa y (7.421) unidades de huevos, destinados al racionamiento de (650) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 31 de agosto 2.015 09:30 horas.-

Recepcion de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

Venta de pliegos: A partir del día 25 de agosto, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

Valor del pliego: Pesos Trescientos cuarenta y cinco (\$ 345,00) en sellado de ley.-

#####

LICITACION PÚBLICA N° 330/15

Objeto: Adquisición de (1.989) kilogramos de carne vacuna molida y (2.223) kilogramos de carne vacuna molida, destinados al racionamiento de un total de (650) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos veinte mil (\$ 320.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 31 de agosto 2.015 10:00 horas.-

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

Venta de pliegos: A partir del día 25 de agosto, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

Valor del pliego: Pesos Trescientos veinte (\$ 320,00) en sellado de ley.-

#####

LICITACION PÚBLICA N° 332/15

Objeto: Adquisición de (283) kilogramos de morron, (11,8) kilogramos de perejil, (1.739) kilogramos de zapallo y (79.300) unidades de bananas, destinados al racionamiento de (650) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos veintinueve mil (\$ 329.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 31 de agosto 2.015 11:30 horas.-

Recepcion de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

Venta de pliegos: A partir del día 25 de agosto, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

Valor del pliego: Pesos Trescientos treinta (\$ 330,00) en sellado de ley.-

#####

LICITACION PÚBLICA N° 333/15

Objeto: Adquisición de (2.730) kilogramos de carne vacuna aguja y (4.147) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de seiscientos cincuenta (650) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Presupuesto oficial: Doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 31 de agosto 2.015 11:00 horas.-

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

Venta de pliegos: A partir del día 25 de agosto, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

Valor del pliego: Pesos Doscientos ochenta (\$ 280,00) en sellado de ley.-

Cecilia Elizabeth Alarcón

Oficial Auxiliar

Servicio Penitenciario Provincial

s/c. **E:26/8 V:28/8/15**

>*<

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA N° 32/15

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución, completa de la obra.

Consulta de pliegos: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs. B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte, Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco,

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 18 de septiembre de 2015.

Presupuesto oficial: \$ 348.275,556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 horas, del día 20 de octubre de 2015, (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 horas, del día 20 octubre de 2015.

Lic. Pablo M. López Tascon

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.173 **E:28/8 V:16/9/15**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 687/2015
Actuación Simple N° E11-2015-321-A

Objeto del llamado: Adquisición de un automotor utilitario 0 Km., naftero, entre otros, equipado con todos los accesorios de fábrica, con destino a la Dirección Provincial del Trabajo.

Presupuesto oficial: Es de Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), autorizado por Resolución N° 0810/15.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3º Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 04 de Septiembre del 2015, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3º Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851

Venta de pliegos: A partir del 28/08/2015 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3º Piso, Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos Ciento ochenta (\$ 180,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:28/8 V:2/9/15**

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
EN AR SA

Energía argentina S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015
ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5LX60M y X70M
DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24"Dn.(PULGADAS)

* **Objeto:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
1	CAÑO Ø406,4mm (16") - API 5L X60M- e: 6,4 mm-PSL2	274.669
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA 00 – L – ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA – 00 – L – ET - 0002 Rev.1.

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

* **Valor del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000).

* **Presentación de ofertas:** Hasta el día 28 de septiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* **Apertura de ofertas:** El día 28 de septiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* **Presupuesto oficial:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y dos millones (\$ 172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses Sesenta millones ochocientos mil (US\$ 60.800.000), más IVA.

* **Garantía de mantenimiento de oferta:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.

* **Publicación del pliego y consultas:** www.enarsa.com.ar

* **Consultas:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

* **Venta de pliego de bases y condiciones:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

Walter R. Fagyas

Presidente - Energía Arg. S.A.

c/c.

E:28/8 V:30/9/15

CONVOCATORIAS

ASOCIACION SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES DEL CHACO (A.S.I.V.A.CH.) CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados de la Asociación Sindicato de Vendedores Ambulantes del Chaco, (A.S.I.V.A.CH.), a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de septiembre del año 2015, a las 8,00 horas, en la Avda. 9 de Julio 563, ciudad, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración del llamado a Asamblea fuera del término.

SEGUNDO: Lectura y consideración del Acta anterior.

TERCERO: Elección de un Asociado para que presida la Asamblea.

CUARTO: Designación del Secretario de Actas y 2 asociados para firmarla.

QUINTO: Lectura y consideración de las Memorias Anuales correspondientes.

SEXTO: Lectura y consideración del Ejercicio Económico N° 22 (años 2011/12), 23 (años 2012/13) y 24 (años 2013/14) y los informes de la Auditoría y de los Revisores de Cuentas.

SEPTIMO: Ratificación de lo realizado por la Junta Electoral y designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta de tres asambleístas, cuya función será fiscalizar, resolver las cuestiones del acto eleccionario y proclamar la lista ganadora. Habilitando para los comicios 2 mesas durante 2 horas, siendo el voto secreto y por simple mayoría de los presentes.

OCTAVO: Renovación de la Comisión Directiva de la Asociación, compuesta por 12 miembros titulares y 5 suplentes, por terminación de mandato.

NOVENO: Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por 3 miembros titulares y dos 2 suplentes, por terminación de mandato.

DÉCIMO: Consideración y análisis de la Cuota Societaria y obras a realizar.

Observación: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Con relación al derecho a voto, están habilitados aquellos que se encuentren al día con el pago de las cuotas sociales y las expensas comunes, y posean un año de antigüedad según período a tratar.

El acto eleccionario será secreto. Podrán presentarse listas hasta el 30/08/15. Luego del proceso de observación, se oficializarán. Cada lista debe ser presentada con los miembros para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por medio de Apoderado y patrocinada por otros 10 socios, ofreciendo además 1 socio para que integre la Junta Electoral.

Toda la documentación se encuentra a disposición de los asociados en la oficina de la Sede Social.

Blanca N. Picilli

Secretaria General

R.N° 160.099

E:28/8/15

ASOCIACION DE ESCULTORES CHAQUEÑOS CONVOCATORIA

La Asociación de Escultores Chaqueños convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Septiembre del 2015, en Avenida Italia 855, de esta ciudad, a partir de las 18,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.

2°) Consideración de Memoria y Balance, cuadro de gastos y recursos e informes de auditoría correspondiente a ejercicio económico N° 23 del 01/06/2013 al 31/05/2014 y ejercicio N° 24 del 01/06/2014 al 31/05/2015.

Gabriela Farías Nicchi

Secretaria

Manuel D. Campo

Presidente

R.N° 160.106

E:28/8/15

CLUB DE CAZADORES "LA MONTARAZ"

GENERAL PINEDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social y normas vigentes, la Comisión Directiva del Club de Cazadores "La Montaraz", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Septiembre de 2015, a las 21 horas, en su Sede Social, ubicada en calle 7 entre 14 y 16, de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta de Asamblea junto al señor Presidente y Secretario.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015.

3°) Elección total de miembros de Comisión Directiva, todos por terminación de mandatos.

Los socios a cubrir los cargos deben presentar la lista de candidatos diez días antes de la Convocatoria en la Secretaría del Club.

Mateo, Jorge Omar

Secretario

Galloovich, Pablo César

Presidente

R.N° 160.114

E:28/8/15

CONSORCIO CAMINERO N° 15 - LA TAMBORA

QUITILPI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día cinco de septiembre del año dos mil quince, a las 10,00 horas, en la sede de la Entidad, ubicada en el lote N° 23, Colonia La Tambora, Quitilpi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 23, cerrado el 30 de junio de 2015.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: Un Vicepresidente, en reemplazo del señor Alfredo Omar Lovey; un Tesorero, en reemplazo del señor Manfredo Kramer; un Vocal Titular Primero, en reemplazo del señor Raúl Héctor Gerometta; un Vocal Titular Segundo, en reemplazo del señor Osvaldo Enrique Strusiati; un Vocal Suplente Primero, en reemplazo del señor Pedro Antonio Gerometta; un Revisor Titular Primero, en reemplazo del señor Oscar Víctor Acosta; un Revisor Suplente Primero, en reemplazo del señor Daniel Natalio Milesi; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcionista de representación necesaria, en el cargo de Vocal Titular Tercero; y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Pablo G. Treiber

Secretario

R.N° 160.121

Joaquín Peer Kraemer

Presidente

E:28/8/15

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres días, en autos: "**Crowder de Torossi, Mercedes c/Ayala, Norma Lilian y Ayala, Raúl Horacio s/Cobro Ejecutivo de Alquileres**", Expte. N° 3.216/98, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 4 de Septiembre del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección "C", Chacra 192, Manzana 60, Parcela 8, **Sup. 300 m2 (10 m x 30 m.)**, (ubicado en calle Sgto. Cabral N° 1.176, ciudad), inscripto al Folio Real Matrícula N° 55.429 del Dpto. San Fernando. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. Deudas: Munic. de Rcía.: \$ 172,60 por Imp. Inmobiliario y T. y Serv. al 01.06.15. SAMEEP: \$ 238,08 al 19.03.15. La deuda vencida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Base: \$ 24.613,33 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 160.090

E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por caratulados: "**Niz, Héctor Oscar y Franco Avalos, Irma Vicenta c/Barrios, Ciriaco s/Ejecución de Sentencia y Honorarios**", Expte. N° 12.575/11, que el Martillero Julio César Quijano, Matrícula N° 359, rematará el día 11 de Septiembre del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmuebles identificados como: 1°) Circ. I, Sec. "A", Mza. 25, Parc. 2, Sup. 600 m2 (ubicado en Planta Urbana), inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.657. (Ocupado por dos hijos del demandado). Deudas: Munic.

Pto. Tirol \$ 2.567,16 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 23.04.15. Agua potable: No tiene servicio. Base: \$ 25.056 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. 2°) Circ. II, Sec. "B", Chacra 18, Parcela 10, Sup. 1 Has., 89 As., 17 Cas, y 34 Dm2 (ubicado en Zona Rural), inscripto al F° Real Matrícula N° 948. (Desocupado terreno baldío). Deudas: Mun. Pto. Tirol: \$ 170 al 15.06.15. Base: \$ 19.068,67. 3°) Circ. II, Secc. "B", Chacra 18, Parcela 9, Sup. 4 Has., 12 As., 49 Cas., 12 Dm2 (ubicado en Zona Rural), inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.209, todos del Dpto. Libertad. (Ocupado por el demandado). Deudas: Mun. Pto. Tirol: \$ 600 al 15.06.15. Base: \$ 41.579,16. Coop. Agua Potable Pto. Tirol: No cuentan con servicios de agua ni de cloacas, por lo tanto no registra deuda. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 160.091

E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- La Sra. Jueza Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, rematará el día 11 de setiembre de 2015, a las 09,00 hs., en calle Mitre (13) N° 448, de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Suipacha entre San Martín y Fco. García Guillén, de la localidad de Pcia. de la Plaza, Chaco; identificado como: Circ. 1, Secc. A, Mz. 66, Pc. 26, Folio Real Matrícula N° 762, del Dpto. Pcia. de la Plaza, Provincia del Chaco, propiedad del Sr. José Manuel GARCIA, DNI N° 18.124.904. Sup. total: 180 mts2. Base: \$ 12.507,96 (2/3 partes val. fiscal). Constatación: (Fs. 208) "... que el mismo ocupa como depósito para guardar herramientas e insumos de campo, dicho inmueble es un galpón cerrado en su totalidad con un portón de chapa en su frente...". Condiciones: Con base, al contado y mejor postor. Señá: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipal por: Impuestos Inmobiliarios y Tasas por Servicios de \$ 7.042,73 al 18/05/15. Coop. Agua Potable: no posee instalación alguna con esta empresa al 12/05/15. Secheep: informa una deuda de \$ 617,37 al 15/05/15. Las deudas y/o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, Mitre N° 448 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Cel.: (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-17730403-5. Ordenado en los autos caratulados: "**Juárez, Pedro Alejandro c/García, José Manuel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 988/12, Sec. N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 19 de agosto de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.072

E:26/8 V:31/8/15

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, a cargo de la Dra. Laura Varela, sito en calle French N° 166, 1° piso, ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Ayala, Gloria Mabel c/Gustavo Adolfo Florentín Díaz s/Ejecución de Alimentos**", Expte. 5.197/12, que el Martillero Público Luis Basilio Medina, Matrícula Profesional N° 611, rematará el día miércoles 02 de Septiembre de 2.015, a las 10 horas, en calle Fortín Lavalle N° 85, de esta ciudad, el siguiente bien: Un (1) AUTOMOTOR, Dominio: IPJ 553, Marca: CHEVROLET, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: CORSA CLASSIC 4 PUERTAS GLS 1.4 N, Mod/Año: 2.010, Marca Motor: CHEVROLET, Número Motor N°: T85030115, Marca Chasis: CHEVROLET, Número Chasis N° 8AGSB19Y0AR159831. Estado de conservación: regular (en las mismas condiciones en las que fuera secuestrado (fs. 75)). Deudas: Las mismas se encuentran a cargo del demandado, hasta la fecha de la subasta.

Bases y condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% del valor de venta a cargo del comprador, en efectivo, acto de remate. Este monto no integra el precio de venta. Exhibición: Desde las 8 hs. El día de la subasta en el domicilio fijado. Informes: Martillero actuante al Celular 0362-4275624. Resistencia, 20 de agosto de 2015. Dra. Sandra Barros, Abogada Secretaria Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5.

Natalia Andrea Gutiérrez
Abogada/Secretaria

R.N° 160.101

E:28/8 V:31/8/15

CONTRATOS SOCIALES

TRUMPER DEL CENTRO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**TRUMPER del CENTRO S.R.L.**" s/Insc. Contrato Social", Expte: E3-2015-1636E hace saber por un día que los señores Martín Sebastian SOSA, DNI 27585849, CUIT 20-27585849-9, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante y Lara -SCHWESIG, DNI 32062342, CUIT 27-32062342-7, argentina, mayor edad, de profesión comerciante, conyugues en primeras nupcias entre sí y con domicilio en calle Concepción del Bermejo N° 2635 de la ciudad de Resistencia, a través de instrumento privado de fecha 13 de marzo de 2015, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, denominada TRUMPER del CENTRO S.R.L. con domicilio legal en Arturo Illia N° 142 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y que tendrá como objeto La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o con la colaboración empresario de terceros, pudiendo tomar participación en otras participaciones en otras empresas y/o sociedades incluso por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: **COMERCIALES:** La comercialización en todas sus formas y amplitud, por mayor y/o menor, la representación, distribución, guarda, importación y exportación de prendas y accesorios de vestir, ropa interior, prendas para dormir y para playa, prendas de cueros y sucedaneos, indumentarias deportivas, hilados, tejidos, calzado en todo sus tipos, artículos de marroquinería, paraguas y similares, artículos de relojerías, joyerías y fantasía; de productos y subproductos derivados y/o relacionados con las actividades descriptas. El presente objeto social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de socios en tiempo y oportunidad que se estime, y de acuerdo a la Ley. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan.- Su plazo de duración La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años (99 años), a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00-), representado por un mil (1000) cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$ 100.00). La administración estará a cargo de la Sra. socia Lara SCHWESIG, DNI N° 32.062.342, en el carácter de Gerente por un período renovable de tres (3) años. La Fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo al art. 55 y 284 de la ley 19.550. El cierre del ejercicio económico será el día 31 de agosto de cada año. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.111

E:28/8/15

SG ADMINISTRACION S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**SG ADMINISTRACION S.R.L.** s/Regularización de la Sociedad", Expte: E3-2015-1290E, hace saber por un día que los señores que los Sres. Sergio Alejandro GOTLIB, DNI

21978206, argentino, de 43 años, con domicilio en calle José Hernández N° 1829 de esta ciudad, comerciante y Pedro Gustavo BOJANICH, DNI N° 22002656, argentino, de 42 años, con domicilio en calle González Montaner N° 748 de esta ciudad, abogado, por instrumento privado de fecha 23/02/2015, han decidido **REGULARIZAR** la **SOCIEDAD DE HECHO** denominada **SERGIO A. GOTLIB Y PEDRO G. BOJANICH SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO** en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de **SG ADMINISTRACION S.R.L.**, continuadora de la sociedad de hecho, con domicilio legal en Remedio de Escalada 259 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y que tendrá como objeto social: a) **INMOBILIARIAS:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país la compra, construcción, venta de inmuebles, su permuta, locación, arrendamiento, intermediación, subdivisión, loteo, urbanización, dación en pago, cesión, constitución de hipotecas, administración de inmuebles propios y de terceros, y de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive de todos los actos que autorizan las leyes o reglamentaciones de la propiedad horizontal y prehorizontalidad respecto de los bienes sometidos a dicho régimen. Dedicarse a la formación y administración de consorcios de propiedad horizontal. b) **MANDATARIA E INTEGRADORA:** Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, corretaje, gestiones e integradora de negocios y administraciones relacionadas con el objeto social. Su plazo de duración: La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve (99 años) a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado mediante decisión unánime de los socios y ser solicitada su inscripción antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- El capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00-) y que corresponde al patrimonio neto correspondiente al cierre efectuado el 30/09/2014, más el aporte de Pesos Setenta y siete mil ciento noventa con ochenta y nueve centavos (\$ 77.190.89, representado por un mil (1000) cuotas sociales de valor Pesos Doscientos (\$ 200.00) cada una, La administración La sociedad será dirigida y administrada por uno o varios socios que tomarán el cargo de **SOCIO GERENTE** y serán designados por la asamblea de socios, para el primer período renovable de tres (3) años se designa a los socios Sergio Alejandro GOTLIB, DNI N° 21.978.206 y Pedro Gustavo BOJANICH, DNI N° 22.002.656.- El cierre del ejercicio económico será el día 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 06 de julio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.112

E:28/8/15

PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cambio de Sede**", Expte. N° 3-2015-3036-E, se hace saber por un día "que: Conforme Acta N° 33 del 29/12/2014 y su ratificatoria, Acta N° 34 del 04/05/2015, los Sres. Rubén Oscar SINAT, D.N.I. 17.596.495, domiciliado en Roque Sáenz Peña 376 de Resistencia; y Leonardo Fabián ROMERO, D.N.I. 30.214.948, domiciliado en Parcela 11, Manzana 6, Barrio Ucal de Barranqueras - Chaco, único socios de la sociedad: **PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el N° 27, folio 291/297 del Libro 41° de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 19/04/2007, han aprobado por unanimidad la **NUEVA SEDE SOCIAL**, ubicada en calle Mitre 751 U:F1, Planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Quedando las cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.113

E:28/8/15